

NACIONES UNIDAS
Asamblea General

4 PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
38ª sesión
celebrada el martes
9 de noviembre de 1999
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 38ª SESIÓN

Presidente: Sra. GALUŠKA (República Checa)

más tarde: Sra. GEELAN (Dinamarca)

SUMARIO

TEMA 116 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación)
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/54/SR.38
13 de marzo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

1. El PRESIDENTE invita a las delegaciones a reanudar el examen de los temas 116 b), c), d) y e) del programa.

2. La Sra. RASI (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, de varios países de Europa asociados a la Unión (Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania), y de un país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Islandia, dice que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en 1993 reafirmó que esos derechos son universales y que incumbe a los Gobiernos promoverlos y protegerlos. Todos los países deben colaborar plenamente con los mecanismos y los órganos de vigilancia de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos, y los relatores especiales deben poder acceder libre e incondicionalmente a todos los países que deseen visitar.

3. La Unión Europea y sus Estados miembros se rigen por los principios de la libertad, la democracia, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el estado de derecho, que constituyen la piedra angular de las relaciones entre la Unión y terceros países. Esos valores constituyen también un reto permanente para los países miembros de la Unión Europea que están decididos a afrontarlo.

4. La Unión Europea considera que la abolición de la pena de muerte contribuye a poner en valor la dignidad humana y a desarrollar progresivamente los derechos humanos. La Unión se opone a la pena de muerte en todos los casos y preconiza la adopción de una moratoria en los casos en los que todavía está vigente. Sobre esta base, la Unión ha presentado en el actual período de sesiones de la Asamblea General una iniciativa sobre la pena de muerte. Por otra parte, la Unión está preocupada por la persistencia de las violaciones masivas de los derechos de las mujeres y las niñas. Además del pleno ejercicio de sus derechos por parte de las mujeres y las niñas, la Unión concede especial importancia a la protección y la promoción de los derechos del niño. La Unión Europea tiene previsto presentar en el actual período de sesiones proyectos de resolución sobre la situación de los derechos humanos en el Irán, el Iraq, la República Democrática del Congo y el Sudán.

5. Pasando revista a los principales motivos de preocupación existentes actualmente, la Sra. Rasi reitera la posición de la Unión Europea de que la República Federativa de Yugoslavia no podrá integrarse plenamente en la comunidad internacional hasta que se democratice y respete sus compromisos y obligaciones internacionales, fundamentalmente garantizando el pleno respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías, reformando el sistema electoral, iniciando el diálogo con la oposición, permitiendo la libertad de expresión y garantizando la independencia de la justicia. La Unión Europea insta a la República Federativa de Yugoslavia a que colabore con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

6. Aunque la Unión celebra el final de las hostilidades y el establecimiento paulatino de una administración civil provisional en Kosovo, lamenta

profundamente que sigan produciéndose casos de violencia étnica. La comunidad internacional concede la máxima prioridad al regreso a sus hogares de los refugiados y las personas desplazadas, a la seguridad del conjunto de la población, y al enjuiciamiento de los autores de atrocidades.

7. La aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina avanza, aunque lentamente, y la Unión insta a las autoridades del país a que aceleren la instauración del estado de derecho. Hace un llamamiento a todas las partes para que cumplan los compromisos resultantes de los Acuerdos de Dayton y favorezcan el regreso de las minorías sin restricciones y garantizando su seguridad.

8. La Unión Europea toma nota de la aprobación por el Gobierno de Croacia de un programa de reconstrucción no discriminatoria. Sin embargo, los progresos por lo que respecta al regreso de los refugiados siguen siendo lentos y, aparentemente, las personas que se proponen regresar son víctimas de actos de hostigamiento. La Unión está profundamente preocupada por el hecho de que Croacia se haya negado a colaborar plenamente con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y recuerda la importancia que concede a la cooperación total e incondicional de Croacia con el Tribunal.

9. La Unión Europea está profundamente preocupada por la situación en el norte del Caucaso y la República Rusa de Chechenia y por la suerte de civiles inocentes. Pide al Gobierno ruso que haga todo lo posible para evitar nuevos sufrimientos a las personas desplazadas y subraya que es de suma importancia que Rusia brinde acceso seguro y sin obstáculos a las organizaciones humanitarias a fin de permitirles hacer llegar rápida y eficazmente la ayuda humanitaria a esas personas.

10. También inquieta a la Unión Europea la falta de derechos civiles y políticos en Belarús y las deficiencias del estado de derecho y del sistema judicial de ese país. Los casos de desapariciones involuntarias son preocupantes. La Unión insta al Gobierno de Belarús a que revise la legislación que limita los derechos de expresión y de reunión, y a que solucione de manera constructiva el conflicto constitucional existente entre el Gobierno y la oposición.

11. La situación de statu quo de Chipre resulta inaceptable por lo que es preciso intensificar los esfuerzos a fin de llegar a una solución completa, justa y duradera basada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La Unión Europea pide que se respeten plenamente en toda la isla los derechos humanos y las libertades fundamentales.

12. La Unión Europea toma nota de que Turquía desea realizar progresos en la esfera de los derechos humanos y de las reformas democráticas. Insta a que se adopten nuevas medidas legislativas encaminadas a reforzar los derechos civiles y políticos. La Unión Europea ruega a Turquía que respete plenamente la primacía del derecho y de las normas internacionales de derechos humanos, también en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. Invita a que se apliquen las recomendaciones del Relator Especial sobre la tortura y espera que Turquía mantenga su práctica de larga data de no aplicar la pena de muerte.

13. La situación de los derechos humanos en el Afganistán resulta sumamente preocupante, por lo que cabe instar a todas las partes en el conflicto a que respeten los principios del derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario. Todas las facciones deben poner fin a las políticas discriminatorias y promover la igualdad de hombres y mujeres en derechos, en dignidad y en el acceso a la educación, al empleo y a la salud. Por último, la Unión Europea insta a las autoridades de Kabul a que cooperen con los organismos de las Naciones Unidas.

14. La Unión está gravemente preocupada por los últimos acontecimientos en el Pakistán y condena la toma del poder por el ejército. Es fundamental que se restablezcan inmediatamente la democracia y el estado de derecho. También está inquieta por las graves violaciones de los derechos humanos, incluido el recurso a la tortura, la falta de procesos justos y las detenciones arbitrarias, así como por las violaciones de los derechos fundamentales de los niños, las mujeres y las minorías. Insta al Pakistán a que proteja a sus minorías religiosas, impida la aplicación abusiva de las leyes relativas a la blasfemia y proceda a abolir la pena de muerte por blasfemia.

15. La Unión Europea insta nuevamente a los Gobiernos de la India y el Pakistán a que reanuden el diálogo sobre la cuestión de Cachemira con el espíritu de las conversaciones que se organizaron en 1999 en Lahore. Además, se deben conceder más facilidades de acceso a la región a las organizaciones internacionales y no gubernamentales, así como al Relator Especial contra la tortura.

16. La Unión celebra la renovación por parte de la India, con motivo de la reciente visita del Papa Juan Pablo II, de su compromiso de proteger a las minorías religiosas del país.

17. La situación de los derechos humanos en Sri Lanka se considera sumamente preocupante. La Unión Europea condena los actos terroristas contra defensores de los derechos humanos y periodistas, y hace un llamamiento a todas las partes en el conflicto para que no escatimen esfuerzos a fin de llegar a una solución negociada.

18. La situación de los derechos humanos en China está todavía lejos de satisfacer las normas internacionales y, si bien las reformas políticas y económicas han sido sinónimos de progreso, es lamentable que no hayan avanzado suficientemente la participación en la vida política y el estado de derecho. La Unión hace un llamamiento a China para que adopte medidas concretas a fin de ratificar y aplicar los pactos internacionales de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos. Por otra parte, sigue estando preocupada por la frecuencia con que se aplica la pena de muerte, las restricciones de la libertad religiosa, la falta de libertad de expresión y la situación de los derechos humanos en el Tibet y en Xinjiang.

19. Los derechos humanos no han progresado en Myanmar. La Unión toma nota de la visita del Secretario General Adjunto De Soto al país, pero lamenta la cooperación insuficiente del Gobierno con las Naciones Unidas. En particular, insta a dicho Gobierno a que autorice sin condiciones previas al Relator Especial de las Naciones Unidas encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Myanmar a que visite el país. La represión contra la Liga Nacional para la Democracia y contra otros partidos democráticos se

ha intensificado y siguen cometiéndose graves violaciones de los derechos humanos.

20. La Unión Europea sigue con gran atención la evolución política de Camboya, en particular desde las elecciones de 1998 y la formación de un nuevo gobierno de coalición. Pide al Gobierno de dicho país que vele por que los responsables de los Khmer Rouge acusados de graves violaciones del derecho internacional sean juzgados por un tribunal independiente que ofrezca todas las garantías que exigen las normas internacionales, y que colabore para tal fin con las Naciones Unidas.

21. En Timor Oriental se han cometido graves violaciones de los derechos humanos con motivo del referéndum sobre la independencia de la provincia que se desarrolló en un ambiente de terror. La Unión Europea apoya los resultados del período de sesiones extraordinario de la Comisión de Derechos Humanos sobre Timor Oriental, y celebra el nombramiento por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUR) de una comisión internacional de investigación. Espera que dicha comisión proceda lo más rápidamente posible a contabilizar sistemáticamente todas las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario e insta a las autoridades indonesias a que colaboren plenamente con ella.

22. La Unión también está sumamente preocupada por las denuncias de las persistentes violaciones de los derechos humanos de las personas refugiadas en Timor Occidental. La Unión Europea insta a la Administración indonesia a que ponga fin a las actividades de las milicias y a que colabore plenamente con el ACNUR con el fin de proteger a las personas desplazadas y de garantizar su regreso a Timor Oriental.

23. La Unión Europea toma nota con satisfacción de la decisión de la Asamblea Consultiva Popular Indonesia de renunciar a toda reivindicación sobre el territorio. Se congratula de que se hayan celebrado en Indonesia elecciones multipartidistas por primera vez en 45 años. Se ha puesto en libertad a presos políticos, se han realizado grandes progresos por lo que respecta a la libertad de expresión, y se han levantado algunas restricciones que afectaban a los sindicatos y los partidos políticos. Sin embargo, la Unión Europea sigue estando preocupada por las violaciones de los derechos humanos, principalmente detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y actos de tortura, que se han señalado. Por último, invita al Gobierno de Indonesia a que aplique las recomendaciones de los mecanismos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos y autorice, como se ha pedido, las visitas de relatores especiales.

24. Por lo que respecta a Malasia, la Unión sigue considerando preocupante la persistencia de las restricciones del derecho de reunión pacífica y de la libertad de expresión y de opinión. Insta al Gobierno de Malasia a que se atenga a las conclusiones de la Corte Internacional de Justicia relativas al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos.

25. La Unión Europea se congratula de los progresos realizados en el ámbito de los derechos humanos en el Irán, gracias, fundamentalmente, a un debate más abierto sobre el gobierno del país y los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. No obstante, sigue inquieta por la situación de los

derechos humanos en ese país, en particular por la discriminación contra los bahaíes y otras comunidades religiosas. Insta al Gobierno del Irán a que colabore con los mecanismos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos e invite al Representante Especial de las Naciones Unidas a visitar el país.

26. En el Iraq se cometen graves violaciones del derecho humanitario internacional. La Unión Europea lamenta la absoluta falta de cooperación del Gobierno del Iraq con el Relator Especial de las Naciones Unidas encargado de examinar la situación de los derechos humanos en ese país. La Unión Europea reitera que corresponde al Gobierno del Iraq garantizar el bienestar de toda la población iraquí y el pleno ejercicio de todos los derechos y libertades. Está preocupada por la catastrófica situación humanitaria y hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que cumplan las obligaciones que les corresponden en la gestión del programa humanitario instituido en virtud de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad.

27. La Unión Europea celebra que Israel conceda cada vez más importancia al respeto de los derechos humanos como medio para promover la paz y la estabilidad dentro de la región. Aunque cabe felicitarse de la decisión del Tribunal Supremo de prohibir determinadas técnicas de interrogatorio inhumanas, que la Unión consideraba contrarias a la Convención contra la Tortura, sigue siendo lamentable que perduren prácticas como la tortura, la detención secreta, la demolición de viviendas de palestinos, las restricciones de la libertad de movimiento y las detenciones administrativas.

28. La Unión Europea se congratula de que la Autoridad Palestina haya reconocido la importancia de los derechos humanos en el proceso de paz del Oriente Medio. Toma nota de que la Autoridad se ha fijado como objetivo mejorar la situación de los derechos humanos en los territorios sujetos a su control y está dispuesta a dialogar sobre esta cuestión. Insta a la Autoridad a que vele por que los servicios de seguridad palestinos se atengan estrictamente a las normas de derechos humanos, así como a que restablezca la moratoria para la pena de muerte.

29. En Arabia Saudita la situación en materia de derechos humanos sigue siendo preocupante y la Unión insta al Gobierno de ese país a que garantice el respeto de los derechos civiles y políticos. La Unión considera especialmente preocupantes las graves violaciones de los derechos de las mujeres y pide al Gobierno que garantice la plena igualdad de las mujeres, tanto ante la ley como en la práctica. Insta al Gobierno de Arabia Saudita a garantizar las libertades, especialmente las religiosas, y las libertades de expresión, asociación y asamblea, a que colabore plenamente con los mecanismos y órganos internacionales encargados de los derechos humanos y a que se adhiera a los tratados internacionales de derechos humanos.

30. Pese a que se han registrado algunos progresos, la persistencia de las violaciones de los derechos humanos en Rwanda sigue siendo preocupante. El restablecimiento después del genocidio, el proceso de reconciliación nacional y de democratización, la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales son fundamentalmente responsabilidad del Gobierno de Rwanda. La Unión Europea sigue con interés las reformas de la justicia tradicional encaminadas a reducir la saturación de los tribunales. Subraya que

el Tribunal Internacional para Rwanda no puede funcionar eficazmente sin el apoyo de la comunidad internacional. Observa con satisfacción que el Gobierno de Rwanda ha restablecido los contactos con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

31. En Burundi, el reciente desplazamiento forzoso de grupos de población civil por parte del ejército resulta especialmente preocupante, y la Unión Europea pide al Gobierno de ese país que permita a esas personas regresar a sus hogares. Todavía hay detenidas gran número de personas en espera de ser juzgadas, la administración de justicia carece de transparencia, y las condiciones de encarcelamiento son especialmente precarias. La Unión Europea insta al Gobierno de Burundi a que se abstenga de aplicar la pena de muerte.

32. La Unión acoge con satisfacción la firma del Acuerdo de cesación del fuego de Lusaka y pide que se aplique con rapidez a fin de resolver la crisis de la República Democrática del Congo, el marco del respeto de los derechos humanos. Tras la visita del Relator Especial, se espera que el Gobierno autorice rápidamente el viaje de una misión encargada de investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas en ese país. Corresponde al Gobierno poner fin a la impunidad y velar por que los responsables de esas violaciones sean juzgados. La Unión Europea celebra el nombramiento de un ministro encargado de los derechos humanos y la creación de una comisión encargada de investigar, en colaboración con las Naciones Unidas, las violaciones de los derechos humanos cometidas entre 1996 y 1997.

33. En el Sudán, a pesar de algunos acontecimientos alentadores, como la reforma de la Constitución y las iniciativas del Gobierno para promover los derechos humanos, siguen siendo sumamente preocupantes las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzosas, las detenciones arbitrarias, la práctica de la tortura, la violencia contra la población civil, los casos de trabajos forzados de mujeres y niños y los graves obstáculos a la libertad religiosa que siguen produciéndose en el país. La Unión Europea hace un llamamiento a las dos partes en la guerra civil para que colaboren con miras a alcanzar un acuerdo que ponga fin al conflicto.

34. La Unión Europea toma nota con satisfacción de la evolución de los acontecimientos en Argelia y de los signos de colaboración del Gobierno con sus interlocutores internacionales. Cabe celebrar que el Gobierno argelino se haya declarado dispuesto a dialogar con los mecanismos encargados de los derechos humanos y es de esperar que coopere plenamente con éstos. También ha tomado nota con interés de la invitación formulada por el Presidente Buteflika a las organizaciones no gubernamentales para que visiten el país. En general, la seguridad del país ha mejorado y el número de casos señalados de violaciones de los derechos humanos ha disminuido, aunque la situación de los derechos humanos en el país siga siendo motivo de inquietud.

35. En Nigeria se ha iniciado un proceso de democratización y la situación de los derechos humanos ha mejorado en general. La Unión Europea celebra la decisión del Presidente Obasanjo y de su Gobierno de establecer una comisión encargada de investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas bajo

el régimen militar. Alienta al Gobierno de Nigeria a que siga promoviendo los derechos humanos, principalmente con respecto a las minorías de la región del Delta.

36. Por lo que respecta a Sierra Leona, la Unión Europea hace un llamamiento a todas las partes para que apliquen rápida e íntegramente el Acuerdo de Paz firmado por el Gobierno de Sierra Leona y el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas/Frente Revolucionario Unido en julio de 1999. Celebra la creación de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación en aplicación de dicho Acuerdo y subraya la importancia de que ésta pueda desempeñar su mandato.

37. En Guinea Ecuatorial, las elecciones legislativas de marzo de 1999 se desarrollaron en unas condiciones que ponen en peligro el proceso de democratización, por lo que la Unión Europea hace un llamamiento al Gobierno para que prosiga el diálogo con todos los partidos políticos.

38. La Unión Europea ha condenado en repetidas ocasiones las violaciones de los derechos humanos que se cometen en el contexto del conflicto entre Eritrea y Etiopía, de las que las principales víctimas son extranjeros y personas pertenecientes a minorías. Insta a los Gobiernos de ambos países que respeten el derecho humanitario internacional y los derechos humanos. Celebra los esfuerzos desplegados por la Organización de la Unidad Africana (OUA) con miras a encontrar una solución pacífica al conflicto.

39. Las violaciones de los derechos humanos que se siguen cometiendo en el marco del conflicto de Somalia, especialmente al sur del país, son preocupantes y la Unión Europea invita a todas las partes en el conflicto a que prosigan los esfuerzos encaminados a lograr una solución pacífica y a que respeten y promuevan los derechos humanos.

40. En Angola, la situación en materia de derechos humanos se está deteriorando y la Unión Europea lamenta que prosiga la guerra civil de la que la UNITA es la principal responsable. Apela nuevamente al Gobierno de Angola y a la UNITA para que respeten los derechos humanos, faciliten la llegada de la ayuda humanitaria de emergencia y garanticen la seguridad y la libertad de movimiento del personal humanitario y su acceso a la población afectada. La Unión Europea celebra que la cuestión de los derechos humanos figure en el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas en Angola.

41. En Cuba, los disidentes y los opositores políticos siguen siendo víctimas de una severa represión. La sociedad cubana en su conjunto se beneficiaría de un diálogo abierto y sustancial sobre todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y de la cooperación con los mecanismos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos.

42. La persistencia de la crisis política y constitucional en Haití es preocupante por lo que cabe esperar que el país pueda pronto recuperar una vía política normal y el estado de derecho. La Unión Europea está convencida de que las elecciones anunciadas se desarrollarán de manera justa y transparente.

43. En el Caribe, se asiste a la preocupante reinstauración de la pena de muerte. Al tiempo que acaba de concluir en Trinidad y Tabago una moratoria de larga data, se observa que otros países han llevado a cabo ejecuciones desde

finales de 1998. Por otra parte, la Unión Europea lamenta que algunos países del Caribe se hayan retirado del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y hayan formulado una reserva al artículo primero.

44. En Guatemala, desde la firma del Acuerdo de Paz, el Gobierno ha conseguido mejorar la situación en la esfera de los derechos humanos. La Unión Europea espera que, a pesar de los decepcionantes resultados del referéndum celebrado en la primavera pasada, prosigan la modificación de la Constitución y la reforma de la justicia y siga progresando la aplicación del Acuerdo de Paz.

45. La Unión Europea aprueba totalmente los esfuerzos que despliega el nuevo Gobierno de Colombia a fin de encontrar una solución al conflicto interno que afecta desde hace tiempo a todos los colombianos. Invita al Gobierno a seguir investigando las violaciones de los derechos humanos y a enjuiciar a los responsables en el marco del respeto de las normas establecidas. La renovación del mandato de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos en Bogotá es una medida importante. La Unión Europea sigue con interés la evolución de las negociaciones de paz e invita a todas las partes a que lleguen a una solución pacífica del conflicto que afecta a todo el país.

46. Es muy lamentable la decisión adoptada el 7 de julio de 1999 por el Parlamento del Perú de no someterse a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ya que con ello se priva a los ciudadanos peruanos de su derecho a presentar recursos ante una instancia supranacional y de la garantía última que ese derecho confiere. La Unión Europea celebra las actividades de la Comisión Especial creada por el Gobierno del Perú a fin de recomendar la puesta en libertad de personas detenidas indebidamente.

47. La Unión toma nota con interés de las medidas adoptadas por el Gobierno de México sobre la cuestión de la impunidad para favorecer la educación de los funcionarios del ejército, del sistema judicial y de la policía en materia de derechos humanos. Espera que esas medidas conduzcan al pleno respeto de los derechos que garantiza la Constitución y contribuyan a poner fin a la impunidad y a las graves violaciones de los derechos humanos. Celebra la visita del Relator Especial sobre la tortura y las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias, así como la próxima visita a México de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.

48. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la comunidad internacional reiteró su fe en la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos. Esta preocupación es legítima y la promoción de los derechos humanos constituye un desafío sin límites.

49. Monseñor MARTINO (Santa Sede) dice que, en un mundo en el que durante decenios se ha pisoteado la dignidad humana, la Carta de las Naciones Unidas ha devuelto la esperanza al reafirmar la fe de los pueblos "en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas". Más tarde, la Declaración Universal de Derechos Humanos, que encontró eco en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, reiteró que todos los derechos humanos tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor intrínsecos de la persona humana, y que la persona humana es el

sujeto de los derechos humanos. De ello se deduce que el respeto de los derechos humanos sólo es posible cuando se reconoce y respeta la dignidad de todo ser humano.

50. Para la Santa Sede, cualquier intento de reducir la preeminencia de la dignidad humana en el lenguaje de las Naciones Unidas constituiría una peligrosa desviación del propio objeto de su existencia. Cabe recordar que los derechos humanos no son conferidos ni por un gobierno ni por ninguna otra institución. Esas entidades sólo pueden reconocerlos, promoverlos y defenderlos.

51. Como fuente de la dignidad de todo ser humano, los derechos humanos son universales por naturaleza. El principio de esa universalidad plantea problemas cuando algunos Estados se arrojan la facultad de aceptar o rechazar esos derechos amparándose en el falso pretexto de la soberanía nacional. Los derechos humanos también son indivisibles. La aceptación selectiva de algunos derechos puede conducir progresivamente al abandono de todos ellos.

52. Tras haberse comprometido, con ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a difundir esos derechos, la comunidad internacional debería tomar medidas concretas para promover una cultura de los derechos humanos. A ese respecto, la Santa Sede apoya firmemente el principio de la educación en materia de derechos humanos. El informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos contiene, a ese respecto, varias iniciativas alentadoras.

53. El Sr. HYNES (Canadá) dice que durante el siglo XX se ha creado un amplio conjunto de textos jurídicos internacionales sobre derechos humanos y de mecanismos destinados a promover y proteger esos derechos. Sin embargo, los debates cotidianos del Consejo de Seguridad vienen a recordar los insoportables sufrimientos y la vulnerabilidad de gran número de aquellos a los que se supone que esas leyes protegen. El debate, a menudo complejo, sobre la protección de las personas civiles en los conflictos armados que se desarrolla actualmente en el marco de las Naciones Unidas pone de manifiesto una realidad trágica para millones de personas del mundo.

54. El alcance de las violaciones de los derechos humanos en el Afganistán sobrepasa toda medida y las atrocidades cometidas por los talibán no han cesado en 1999. Miles de personas han sido desplazadas por la fuerza y se sigue negando sistemáticamente a las mujeres y a las niñas sus derechos y la satisfacción de sus necesidades. En esa difícil situación, son encomiables los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas a fin de enviar al país asesores en asuntos civiles.

55. En Angola, donde el número de personas desplazadas supera los 2 millones, se cometen agresiones contra los civiles y el personal humanitario. Es el país donde, según el UNICEF, los niños están más expuestos a la muerte, la malnutrición y la violencia. Resulta evidente que es preciso aplicar mejor las sanciones contra la UNITA, principal responsable de esta tragedia, para obligarla a reanudar las negociaciones de paz.

56. En el Sudán, todas las facciones involucradas en la guerra civil persisten en violar los derechos de los civiles. Sin embargo, es el Gobierno el principal responsable de que se convierta en esclavos a hombres, mujeres y niños, de que se enrolen en el ejército a niños y de que se bombardeen indiscriminadamente instalaciones civiles. El Canadá apoya activamente el proceso de paz que conduce la Autoridad Intergubernamental sobre Sequía y Desarrollo, en cuya financiación participa, e insta a todas las partes a que aceleren ese proceso.

57. El conflicto entre Eritrea y Etiopía sigue afligiendo a la población civil de ambos países, por lo que se insta a ambos a que protejan los derechos humanos en su territorio y a que faciliten el regreso voluntario de sus ciudadanos. El Canadá insta nuevamente a Eritrea a que cumpla su obligación de permitir al Comité Internacional de la Cruz Roja acceder a los prisioneros de guerra.

58. En la región de los Grandes Lagos todos los grupos armados siguen atacando a los civiles y ocasionando desplazamientos masivos de población. El Canadá hace un llamamiento a todos los signatarios del Acuerdo de Lusaka para que respeten sus compromisos y pongan fin a la discriminación étnica y a la impunidad en la región.

59. El terrorismo, pese a ser siempre inaceptable, no puede servir de excusa para la violación de los derechos humanos y del derecho humanitario. A ese respecto, son alarmante las operaciones militares rusas en Chechenia, donde el recurso masivo y desproporcionado a la fuerza ocasiona un número considerable de víctimas civiles y de desplazamientos de gran amplitud. Para agravar aún más esa tragedia, ninguno de los dos bandos concede un acceso y una protección suficientes a las organizaciones humanitarias internacionales.

60. En Colombia, cuando, en cuatro años, la espiral de violencia ha obligado a más de un millón de personas, en su mayoría niños, a huir de sus hogares, los grupos armados siguen cometiendo violaciones flagrantes del derecho humanitario. El Canadá apoya firmemente las iniciativas de paz del Gobierno y considera alentadora la reciente reanudación de las conversaciones con el ejército revolucionario.

61. El Gobierno del Iraq sigue dirigiendo el país mediante el terror, y su negativa de colaborar con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos hace dudosas las intenciones que ha manifestado de colaborar mejor con la comunidad internacional.

62. Gran parte de la población de la República Popular Democrática de Corea no goza ni de sus derechos civiles y políticos ni de sus derechos económicos y sociales, incluido el derecho al desarrollo. El Canadá insta al Gobierno a que ponga en libertad a los presos políticos y a que brinde su total cooperación a los organismos humanitarios y a las organizaciones no gubernamentales que tratan de prestar una ayuda de la que el país tiene necesidad urgente.

63. La situación de los derechos humanos en Myanmar ha seguido deteriorándose en 1999 y no permite albergar esperanzas de mejora. El Canadá reitera su llamamiento al régimen en el poder para que dialogue con los representantes de la oposición y de las minorías.

64. Si bien no existe un modelo único de democracia, no se entiende cómo el hecho de derrocar a un Gobierno elegido democráticamente puede contribuir a promover los derechos humanos y el desarrollo. Durante su reciente visita al Pakistán, se aseguró a la delegación ministerial del Commonwealth que se respetarían el estado de derecho, los derechos humanos y la reforma electoral.

65. En el Irán, prosiguen las tensiones entre los que desean una sociedad tolerante y justa y los que rechazan el cambio. Todavía quedan numerosos problemas por resolver: la falta de progresos para los derechos de la mujer, la discriminación de que es objeto la comunidad bahai, las condenas a muerte de estudiantes y la detención de miembros de la comunidad judía iraní. El Canadá sigue esperando una evolución favorable de esas cuestiones, entre otras, y sigue convencido de que la mejora de la colaboración con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos redundaría en interés del Gobierno y del pueblo del Irán.

66. Desde hace seis meses se ha podido observar una evolución notable y alentadora por lo que respecta a la instauración de la paz o de la esperanza de paz entre Timor Oriental, en Sierra Leona y Kosovo. Pese a la violencia y a las amenazas, el pueblo de Timor expresó su deseo político en el referéndum del 30 de agosto. La función de la administración provisional de las Naciones Unidas será decisiva para reconstruir la sociedad de Timor. Para ello, su intervención deberá sustentarse en una base sólida de derechos humanos. El Canadá celebra los esfuerzos de la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo por construir un Kosovo pluralista y democrático. En un contexto preocupante de tensiones étnicas, las instituciones multiétnicas, en las que estén representados los serbios, son el mejor medio de responder a los intereses de la comunidad serbia de Kosovo. Por último, el proceso de paz de Sierra Leona concede gran valor a los derechos humanos en el proceso de reconciliación nacional. Cabe esperar que la creación de una comisión para la paz y la reconciliación permita determinar las responsabilidades, ya que esa determinación es una de las claves para una paz duradera.

67. En Bosnia-Herzegovina, el Canadá hace un nuevo llamamiento al Gobierno para que respete íntegramente el Acuerdo de Dayton, y le insta a que apruebe el proyecto de ley electoral a fin de reforzar la democracia. El Canadá recuerda que todos los gobiernos tienen la obligación de cooperar íntegramente con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, cuya labor es fundamental para la paz en los Balcanes. Esto se aplica principalmente a la República Federativa de Yugoslavia, responsable de buena parte de los sufrimientos humanos en Kosovo y de la práctica destrucción de Serbia.

68. El Gobierno del Canadá apela a las autoridades de Haití para que refuercen la lucha contra las violaciones de los derechos humanos y la impunidad en ese país, y desea vivamente que se restablezca el Parlamento mediante elecciones dignas de crédito y conforme al calendario electoral previsto. El Canadá sigue decidido a ayudar a Haití a dotarse de instituciones judiciales, policiales y electorales eficaces.

69. En los últimos 15 meses Nigeria ha puesto en marcha una transición alentadora hacia la democracia y el equipo dirigente debe perseverar en los esfuerzos que despliega para dotar a Nigeria de un régimen político sólido.

70. El Canadá celebra también la evolución de los acontecimientos en Indonesia y manifiesta que está dispuesto a apoyar los esfuerzos que realizan el Gobierno y otras instituciones indonesias con miras a consolidar los progresos relacionados con los derechos humanos y a avanzar en las reformas. Su país sigue estando preocupado por la violencia en el seno de las comunidades y la violencia étnica que tienen lugar en muchas regiones, y por la reacción de las fuerzas de seguridad ante ese tipo de sucesos. Por consiguiente, cabe felicitar a que el nuevo Gobierno haya manifestado su intención de proteger los derechos religiosos y los derechos de las minorías étnicas, y de aclarar las violaciones pasadas de los derechos humanos en todo el país.

71. El Canadá se esfuerza por colaborar con los órganos de las Naciones Unidas establecidos en virtud de tratados y hace un llamamiento a todos esos mecanismos para que procedan a efectuar una evaluación independiente de la situación de los derechos humanos en el país. Insta encarecidamente a todos los Estados Miembros a que procedan de igual forma.

72. El Canadá desea vivamente que China ratifique lo antes posible los dos grandes pactos internacionales de derechos humanos. China está consiguiendo mejorar el nivel de vida de su población; se esfuerza por luchar contra los abusos de poder y por modernizar su sistema judicial. Sin embargo, la situación en materia de derechos humanos sigue siendo preocupante, especialmente la intolerancia, los obstáculos a la libertad de expresión y de asociación y de la libertad religiosa, en particular en el Tibet, la utilización habitual de la pena capital, y las duras penas impuestas a los disidentes políticos.

73. En Malasia, las preocupaciones del Canadá se refieren al control de los medios de comunicación y a la utilización del sistema judicial para suprimir la libertad de expresión, en particular política. El Canadá pide al Gobierno que, haciendo honor al compromiso que ha contraído, aplique plenamente el dictamen de la Corte Internacional de Justicia con respecto al estatuto del Relator Especial sobre la independencia del poder judicial.

74. En Cuba, el Estado ha seguido reprimiendo sistemáticamente toda oposición política. Aunque es alentador que no se haya aplicado la nueva legislación sobre la disidencia, el mensaje político que de ella se desprende sigue siendo sumamente preocupante.

75. Corresponde a cada gobierno establecer instituciones y políticas que permitan a todos los ciudadanos gozar lo mejor posible de todos sus derechos. Sin embargo, como ha recordado recientemente el Secretario General, la responsabilidad colectiva y la obligación moral de los Estados Miembros de las Naciones Unidas va más lejos; consiste en promover el respeto de las libertades fundamentales y los derechos humanos en todas las regiones del mundo.

76. El Sr. SHEN Guofang (China) declara que en los albores del nuevo milenio, el examen por la Asamblea General de la cuestión de los derechos humanos reviste la mayor importancia y la comunidad internacional tiene motivos para sentirse orgullosa de los progresos alcanzados en ese ámbito, fundamentalmente desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas. Las fuerzas democráticas han conseguido acabar con el fascismo, el colonialismo y el apartheid, son muchos los países que han accedido a la independencia y se han convertido en

Miembros de la Organización, y ésta ha creado varios instrumentos internacionales sobre los derechos humanos que han sensibilizado a la comunidad internacional sobre la cuestión de las libertades y los derechos fundamentales y han contribuido al respeto de esas libertades y derechos.

77. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer. La discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia están ganando terreno, aumenta la distancia entre los países desarrollados y los países en desarrollo y, más de 10 años después del final de la guerra fría, la ideología imperante a la sazón sigue obstaculizando las actividades que se realizan en el ámbito de los derechos humanos.

78. La soberanía del Estado es la condición sine qua non del respeto de los derechos humanos y la Carta de las Naciones Unidas otorga el mismo peso a ambos principios. Toda injerencia en los asuntos internos de un país que entrañe el uso o la amenaza del uso de la fuerza con miras a modificar el sistema social y los valores de dicho país -ya sea en nombre de la protección de los derechos humanos o de la solución de una crisis humanitaria- constituye una grave violación de los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas fundamentales del derecho internacional, de la que la actualidad reciente ha proporcionado numerosos ejemplos.

79. El reconocimiento de la diversidad de los pueblos es una condición importante para la promoción y la protección de la universalidad de los derechos humanos. Todos los pueblos tienen derecho a elegir el sistema social y la vía de desarrollo que les conviene. Sin embargo, so pretexto del respeto de los derechos humanos, algunos países tienden a dictar a los demás la conducta que deben seguir en esa esfera, lo que resulta inaceptable. Ese principio se aplica a la cuestión de la pena de muerte que la Comisión está examinando.

80. China insta a los Estados Unidos a que tomen medidas eficaces para eliminar la discriminación racial, pongan fin al uso de la violencia y garanticen el pleno respeto de los derechos humanos en su propio país.

81. Es urgente proceder a reformar los mecanismos encargados de los derechos humanos creados por la Organización si se desea atenuar los conflictos, reforzar la cooperación, promover los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo, e incrementar la eficacia de la Comisión de Derechos Humanos. Desde esa perspectiva, es importante que la comunidad internacional entable un diálogo basado en la igualdad, el respeto mutuo y la concordia a fin de garantizar la ejecución de los mandatos que la Carta de las Naciones Unidas le ha asignado.

82. Desde que alcanzó la independencia hace 50 años, y, sobre todo, desde que se inició la reforma y la apertura hace 20 años, China ha hecho de la realización de los derechos de su pueblo a la existencia y al desarrollo una tarea prioritaria. Además de esforzarse por satisfacer las necesidades básicas de 1.200 millones de personas, el Gobierno ha velado por promover y proteger sus derechos civiles y políticos, ha ratificado numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos y ha permitido a la población gozar de libertades y derechos fundamentales sin precedentes en la historia de China.

83. El Sr. AGUS SRIYONO (Indonesia) dice que la promoción y la protección de los derechos humanos se deben a la instauración de una cultura de los derechos humanos. A este respecto, la función de la educación en materia de derechos humanos es fundamental ya que permite cambiar las actitudes y las percepciones

84. En el marco del fortalecimiento de la capacidad nacional en la esfera de los derechos humanos, el Gobierno de Indonesia y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos firmaron, en 1998, un memorando de acuerdo sobre cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos. Dicha cooperación abarca cuatro aspectos generales: 1) el Plan de Acción Nacional para la promoción y la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de la capacidad nacional; 2) la educación en materia de derechos humanos; 3) las instituciones nacionales encargadas de la promoción y la protección de los derechos humanos; 4) y las estrategias de realización del derecho al desarrollo y de los derechos económicos, sociales y culturales.

85. Uno de los grandes programas que ya se han puesto en marcha ha sido la formación nacional de instructores en la esfera de la vigilancia de los derechos humanos, que se desarrolló en Yakarta a principios de año y que demuestra la voluntad del Gobierno de garantizar la promoción y la protección de los derechos humanos. Por otra parte, el año pasado, funcionarios indonesios pudieron participar, gracias a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en un seminario organizado en Turín sobre la preparación de los informes que hay que presentar de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos. Por lo tanto, Indonesia celebra la función que desempeña la cooperación internacional en la formación y la protección de los derechos humanos.

86. Habida cuenta de que la mundialización ha agravado el riesgo de marginación de los países en desarrollo, conviene tomar medidas concertadas a escala nacional e internacional a fin de atenuar las nefastas consecuencias de ese fenómeno y de garantizar la instauración de un entorno propicio para la realización del derecho al desarrollo. En ese contexto, la participación de los países en desarrollo en la elaboración de las políticas macroeconómicas mundiales reviste especial importancia.

87. En su informe (A/54/36), la Alta Comisionada para los Derechos Humanos expone las violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental. A ese respecto, conviene hacer varias aclaraciones. Las conclusiones que se formulan en el informe sobre Timor Oriental carecen de fundamento dado que la investigación de las presuntas violaciones aún no ha concluido. De hecho, algunos periódicos internacionales y un portavoz de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios han subrayado que las Naciones Unidas no han encontrado rastro de las presuntas violaciones. Además, Indonesia, que no niega los actos de violencia que se produjeron después de las elecciones, ha creado una comisión encargada de investigar las violaciones de los derechos humanos acaecidas en Timor Oriental después del referéndum y se ha mostrado dispuesta a colaborar con la comunidad internacional para realizar esas investigaciones.

88. La Sra. AL-HAJJAJI (Jamahiriya Árabe Libia) recuerda que el respeto de los derechos humanos y del derecho de los pueblos a elegir su propio sistema político, económico y social forma parte de los objetivos y principios que se enuncian en la Carta de las Naciones Unidas. Imponer a un país un modelo de

gobierno sin tener en cuenta sus realidades puede tener consecuencias desastrosas. En los albores del tercer milenio, es importante esforzarse por lograr la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos, ya sean individuales o colectivos, y de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo reconocido en la Conferencia de Viena, y del que algunos países se ven privados.

89. Los derechos humanos no son solamente sinónimo de democracia, de reparto del poder o de libertad de pensamiento, sino también de lucha contra el hambre, la pobreza, el subdesarrollo y la enfermedad. Aunque en la Declaración y en el Programa de Acción de Viena se subraya la importancia de la no selectividad, de la imparcialidad y de la objetividad a la hora de promover y proteger los derechos humanos, con frecuencia, algunos Estados del hemisferio norte se sirven de la ayuda humanitaria que proporcionan para ejercer presiones políticas y económicas sobre los Estados del hemisferio sur. Algunos Estados se erigen en defensores de los derechos humanos para conseguir sus objetivos: hablan de violaciones de los derechos humanos cuando sus intereses no coinciden con los del país en cuestión, pero, en caso contrario, cierran los ojos ante violaciones flagrantes. Sólo mediante una cooperación y un diálogo constructivos entre los Estados, y mediante la renuncia a la injerencia en los asuntos internos de los Estados, se podrá promover y proteger eficazmente los derechos humanos.

90. A pesar del llamamiento que se hizo en el marco de la Conferencia de Viena, algunos Estados tienen tendencia a imponer medidas coercitivas unilaterales a otros Estados con fines económicos y políticos. De ese modo, violan abiertamente los principios del derecho internacional y del derecho al desarrollo, haciendo caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos. La supervisión de las elecciones y el envío de misiones de evaluación de la situación de los derechos humanos en algunos países no constituye un derecho de la comunidad internacional, sino un medio de ayudar a los Estados que lo deseen a reformar sus estructuras políticas y jurídicas desde la perspectiva del respeto de los derechos humanos.

91. Las intervenciones militares en nombre del respeto de los derechos humanos, sin el aval de las Naciones Unidas, socavan los cimientos en los que se funda la Organización, a saber, la soberanía de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de éstos. Es preciso pedir a la Corte Internacional de Justicia que emita un dictamen sobre el derecho de injerencia humanitaria, que es contrario a la Carta de las Naciones Unidas y a las normas del derecho internacional.

92. Libia espera que la comunidad internacional aproveche la ocasión que le brinda el nuevo milenio para renovar sus compromisos, redoblar sus esfuerzos y tomar todas las medidas necesarias para alcanzar los objetivos enunciados en los instrumentos internacionales de derechos humanos que son la base de la estabilidad y del desarrollo de todos los Estados.

93. La Sra. GORGIEVA (ex República Yugoslava de Macedonia) declara que el siglo XX, durante el que se ha producido un gran desarrollo tecnológico, también ha sido un período de grandes sufrimientos para la humanidad. Ha llegado el momento de evaluar los progresos alcanzados en la protección y la promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y de contraer compromisos para el nuevo milenio. Gracias a las actividades de las Naciones Unidas y de

las organizaciones regionales, el derecho internacional relativo a los derechos humanos se ha desarrollado considerablemente a lo largo de los últimos 50 años, sirviendo incluso de referencia para la elaboración de las legislaciones nacionales. Por consiguiente, cabe esperar que, conforme a la iniciativa del Secretario General y de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, se consiga la ratificación universal de los seis principales tratados internacionales de derechos humanos antes de finales de 2003.

94. Sin embargo, en un momento en el que se celebra el cincuentenario del nacimiento del derecho humanitario, el mundo sigue siendo escenario de violaciones masivas de los derechos humanos y de verdaderas catástrofes humanitarias. Diez años después de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, muchos de ellos siguen expuestos a las atrocidades de la guerra. Por lo tanto, es preciso hacer todo lo posible para poner fin a la impunidad en ese ámbito y, principalmente, promulgar lo antes posible el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

95. La crisis de Kosovo y otros conflictos del mundo han puesto de manifiesto que no puede haber paz si los derechos humanos y las libertades fundamentales no se respetan. Al igual que los Estados asumen una responsabilidad esencial en esa esfera, los miembros de la sociedad civil y de la comunidad internacional también tienen una importante función que desempeñar, como se afirmó en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebró en Viena.

96. En ese contexto, conviene promover la creación de mecanismos encargados de controlar y vigilar la aplicación de las normas aceptadas en materia de derechos humanos o reforzar los mecanismos existentes. En ese campo, la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la preparación del Protocolo Facultativo relativo a la Convención contra la Tortura y Otras Penas o Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes constituyen, en opinión de la República de Macedonia, un paso en la buena dirección.

97. La República de Macedonia manifiesta su satisfacción por las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La promoción y el fortalecimiento de los órganos del sistema de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos son fundamentales para llevar a la práctica las normas aplicables en ese ámbito. La República de Macedonia también apoya la reforma de la Comisión de Derechos Humanos. Espera que el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones consiga conciliar los intereses de los Estados y llevar a bien su mandato en un entorno de consenso y que la Comisión de Derechos Humanos adopte, en su próximo período de sesiones, medidas importantes encaminadas a reforzar los mecanismos de la Comisión.

98. Uno de los elementos principales de la acción preventiva es la educación. Cabe felicitar a las actividades realizadas hasta la fecha en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los derechos humanos. Además, conviene apoyar los esfuerzos que despliega la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con miras a crear planes nacionales de acción relacionados con la educación en materia de derechos humanos. La interdependencia entre los derechos humanos, la democracia y el desarrollo

goza cada vez de mayor reconocimiento. A ese respecto, la República de Macedonia apoya las actividades del experto independiente sobre el derecho al desarrollo.

99. Aunque la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada por la mayoría de los Estados, su aplicación deja mucho que desear. Por este motivo, la República de Macedonia apoya los esfuerzos que realiza la Comisión de Derechos Humanos con miras a adoptar medidas concretas de protección de la infancia y las actividades de los dos Grupos de Trabajo encargados de la preparación de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

100. También tiene gran importancia el desarrollo a nivel nacional de una gestión en la que se tenga presente la igualdad entre los sexos, ya sea a través de los programas de las Naciones Unidas o de los de las organizaciones internacionales regionales. Hay que prestar especial atención a la lucha contra la violencia de que son objeto las mujeres y contra la trata de mujeres. La República de Macedonia participa activamente en los proyectos regionales del Consejo de Europa encaminados a promover la condición de la mujer en las sociedades europeas. Al igual que en la mayoría de los países de la región, en la República de Macedonia las mujeres no están suficientemente representadas en los puestos de adopción de decisiones. Para hacer frente a ese problema, en 1998 el Parlamento aprobó una declaración sobre la paridad entre los sexos en materia de participación en el proceso de adopción de decisiones.

101. Conviene tratar con mayor eficacia la cuestión de la protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas. A este respecto, cabe celebrar la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, y del trabajo realizado por la Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos y su Grupo de Trabajo sobre las minorías. También cabe felicitarse de las actividades desarrolladas en ese ámbito por las organizaciones regionales, fundamentalmente el Consejo de Europa. A ese respecto, cabe mencionar la importancia de dos documentos: la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales y la Carta sobre la Protección de los idiomas regionales o minoritarios, que cada vez firman o ratifican más países de la región sudoriental de Europa.

102. En ese contexto, conviene destacar el papel que desempeña el Pacto de estabilidad en la formación de sociedades democráticas estables y de economías prósperas en la región sudoriental de Europa. La República de Macedonia celebra también que el Pacto de estabilidad haya permitido abordar a escala regional, y no a escala de los Estados, la cuestión de las minorías. La República de Macedonia, pionera en la región por lo que respecta a la protección y la promoción de los derechos fundamentales de las minorías, se propone velar por la aplicación efectiva de proyectos en favor de las minorías nacionales de la región. Su país estima que el éxito del Pacto de estabilidad está ligado a los progresos en la esfera de la democratización y de los derechos humanos.

103. El Sr. INGÓLFSSON (Islandia) dice que la mundialización crea interrelaciones entre personas de creencias y religiones diversas. Por lo tanto, es preciso reforzar la tolerancia y el respeto mutuo a fin de prevenir los conflictos.

104. Por lo que respecta a las manifestaciones de intolerancia y de extremismo religioso que el Relator Especial ha puesto de manifiesto, conviene recordar la trágica situación de las mujeres del Afganistán, víctimas de violaciones graves que los talibán justifican invocando la religión. Es preciso seguir apoyando a esas mujeres, que no tienen ningún medio para cambiar su situación. Los derechos humanos son universales y no se puede invocar la religión ni la tradición para tolerar violaciones flagrantes de esos derechos. Por otra parte, pese a los signos de mejora de la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, la situación de la comunidad bahai no ha mejorado. El representante de Islandia insta pues al Gobierno de la República Islámica del Irán a que garantice a la minoría bahai la práctica de su religión y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

105. Por último, frente a la intolerancia y la discriminación, hay que dar muestras de prudencia y, por ejemplo, en el caso del extremismo religioso, evitar tachar de fanáticas a comunidades religiosas enteras porque en su seno existan algunos extremistas.

106. El Sr. CARRANZA (Guatemala), refiriéndose al tema 116 b) del programa, dice que la firma en marzo de 1994 del Acuerdo Global sobre los Derechos Humanos marcó el inicio de un período de respeto y de aplicación de los derechos humanos en Guatemala. En el plano interno, cabe mencionar que antes de la firma de los acuerdos de paz en 1996 ya existía un mecanismo interno de vigilancia de los derechos humanos en el seno de la Misión de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) que en sus informes ha mencionado los cambios cuantitativos y cualitativos que se han producido, a pesar del difícil proceso de restablecimiento de la paz y de consolidación democrática después de 34 años de conflicto armado interno.

107. En el quinto informe de la MINUGUA se describen esos cambios como un progreso evidente en el respeto de los compromisos contraídos en el Acuerdo Global sobre los Derechos Humanos. Por otra parte, la voluntad política del Gobierno por lo que respecta a la lucha contra la delincuencia y la impunidad ha permitido reducir las violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del Estado y se ha registrado una considerable disminución del número de denuncias de casos de tortura.

108. En el marco de la política actual relativa a los derechos humanos, la indemnización de las víctimas constituye un elemento fundamental del deber del Estado de compensar material y moralmente a la población por los daños ocasionados. Ese principio está contemplado en el Acuerdo Global sobre los Derechos Humanos, sobre cuya base el Gobierno de Guatemala ha promulgado un decreto del Congreso de la República relativo a la Ley de Reconciliación Nacional, en cuyo artículo 9 se estipula que el deber humanitario del Estado es ayudar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. Para llevar a la práctica ese compromiso, la Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República está aplicando el Programa Nacional de Indemnización, en cuyo marco se está evaluando actualmente

a las comunidades más afectadas y se están proponiendo proyectos prioritarios destinados a esas comunidades. La Secretaría y el Fondo Nacional para la Paz han firmado un acuerdo con la Agencia Internacional de los Estados Unidos para el Desarrollo, que ha establecido el Programa de asistencia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, en particular a los grupos más vulnerables, como las viudas y los huérfanos.

109. El fortalecimiento del estado de derecho y la modernización de las instituciones del Estado son temas prioritarios para el Gobierno de Guatemala. Todavía no se han aplicado plenamente algunos compromisos concretos adoptados en el marco de los acuerdos de paz, como ha puesto de manifiesto el referéndum nacional organizado este año, que no ha permitido obtener la ratificación de un conjunto de reformas constitucionales. Sin embargo, ello no quiere decir que se haya interrumpido la aplicación de los acuerdos de paz, sino que se buscan otras modalidades para alcanzar los objetivos de esas reformas.

110. Hace tan sólo dos días se han celebrado en Guatemala elecciones democráticas y transparentes. Todos los candidatos se han comprometido a seguir respetando plenamente los acuerdos de paz. Aunque todavía queda mucho por hacer, el Gobierno y las principales partes interesadas de la sociedad civil se han comprometido a esforzarse para alcanzar un objetivo común.

111. La Sra. GEELAN (Dinamarca) ocupa la Presidencia.

112. La Sra. ENKHTSETSEG (Mongolia) dice que resulta alentador observar en el informe examinado (A/54/36) y en la declaración formulada por la Sra. Robinson que la promoción del respeto de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo es una cuestión a la que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos concede la máxima prioridad. Mongolia celebra que haya aumentado la colaboración entre los organismos competentes de las Naciones Unidas con miras a promover el derecho al desarrollo a nivel de los países y las actividades interinstitucionales. Sin embargo, para que se respete realmente el derecho al desarrollo, se requeriría una convención internacional sobre la cuestión.

113. La delegación de Mongolia acoge también con satisfacción la próxima publicación del Informe sobre el Desarrollo Humano de 2000 que tendrá por tema principal "El desarrollo humano y los derechos humanos" con miras a determinar los mejores medios de promover los derechos humanos para facilitar el desarrollo humano y explorar nuevos enfoques conceptuales y prácticos para su aplicación.

114. La delegación de Mongolia toma nota con satisfacción del considerable fortalecimiento del programa de cooperación técnica que brinda la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en particular en la esfera del fortalecimiento de las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, de la administración de justicia, de la reforma legislativa, de la educación en materia de derechos humanos y de los informes relativos a la aplicación de los tratados. En colaboración con la Oficina del Alto Comisionado, el Gobierno de Mongolia está ejecutando un programa de cooperación técnica con miras a crear una institución nacional para la protección de los derechos humanos, la promoción de la educación en materia de derechos humanos, la reforma de las instituciones penitenciarias y la formación de juristas y

personal de justicia penal haciendo hincapié en las normas internacionales de derechos humanos, y la prestación de servicios de expertos en redacción, revisión y aplicación de textos legislativos.

115. El desarrollo de la cooperación regional es importante para la protección y promoción de los derechos humanos. Mongolia celebra que en 1998 se elaborara el Marco de Cooperación Técnica Regional en Asia y el Pacífico y desea vivamente colaborar con la oficina del Alto Comisionado en las cuatro esferas de acción principales identificadas en el Marco, a saber, la elaboración de planes nacionales de acción para los derechos humanos; la mejora y el fortalecimiento de las instituciones nacionales para la protección de los derechos humanos; la educación en materia de derechos humanos; y las estrategias encaminadas a promover los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo. La delegación de Mongolia espera también con interés la publicación del manual sobre los planes de acción nacionales en materia de derechos humanos que está siendo preparado por la Oficina del Alto Comisionado.

116. El movimiento democrático de Mongolia, que comenzó con una manifestación que tuvo lugar el 10 de diciembre de 1989 en la que se pedían derechos más amplios para los ciudadanos, condujo a la celebración de elecciones libres y democráticas en 1990, cuyos resultados pusieron fin al régimen comunista totalitario en el poder desde hacía 70 años e instauraron una era de cambios democráticos basada en el pluripartidismo.

117. La nueva Constitución de Mongolia, que garantiza todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidas la libertad de expresión y de prensa, la igualdad ante la ley y la independencia del poder judicial, se aprobó el 16 de enero de 1992. Por consiguiente, cabe concluir que se han sentado las bases políticas y jurídicas para desarrollar las transformaciones democráticas. En la actualidad, Mongolia sigue desarrollando sus reformas políticas y económicas con el apoyo incondicional de la comunidad internacional.

118. Sin embargo, el principal problema que tiene que afrontar el progreso de la democracia en Mongolia es el de las dificultades socioeconómicas del período de transición de una economía planificada a una economía de mercado eficaz en la que se aliente la participación del sector privado, que produce ya más de un 60% del PIB del país. La reducción de la pobreza y del desempleo y la mejora del acceso a la educación y a los servicios sanitarios se consideran problemas cruciales que el Gobierno tiene que resolver.

119. En los 10 últimos años, Mongolia ha realizado progresos considerables en su transformación en un Estado democrático. Se han implantado sólidamente instituciones democráticas. Gracias a la celebración periódica de elecciones libres y justas, gracias a la libertad de prensa y a las actividades de diversas organizaciones no gubernamentales, la población ejerce su derecho soberano a la participación en la adopción de decisiones a nivel nacional. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para consolidar las nuevas instituciones democráticas y garantizar el respeto de todos los derechos sociales y económicos de los ciudadanos. La celebración el 10 de diciembre del décimo aniversario del movimiento democrático de Mongolia brindará la oportunidad de evaluar la experiencia adquirida y de sacar enseñanzas que permitan tener una visión más clara del futuro.

120. La delegación de Mongolia considera que la pena de muerte es una cuestión de justicia penal que compete a los Estados Miembros. Cuando el Parlamento de Mongolia modificó el Código Penal del país en 1993, tomó medidas concretas para reducir el número de delitos punibles con la pena capital de nueve a cinco. Además, habida cuenta que tres de esos cinco delitos, a saber los asesinatos por motivos políticos, los asesinatos de representantes de Estados extranjeros por motivos políticos, y las actividades subversivas, nunca se han invocado, la pena capital sólo se ha aplicado en casos de homicidios especialmente crueles y graves, y no se aplica a los menores, a las mujeres ni a los hombres de más de 60 años. Sin embargo, la elevada tasa de delitos graves, consecuencia del período de transición del país, pone de manifiesto que todavía no se dan las condiciones necesarias para la abolición de la pena capital en un futuro próximo.

121. La Sra. RAMÍREZ (Costa Rica) dice que Costa Rica se ha comprometido firmemente a respetar y promover los derechos humanos, cuya universalidad, indivisibilidad e interdependencia reconoce. Todos los derechos humanos se basan en la dignidad de la persona y tienen un mismo objetivo, a saber, permitir el pleno desarrollo físico, intelectual y espiritual de todos los habitantes del planeta. Esos principios se consagran expresamente en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

122. En los albores del nuevo milenio, es preciso constatar que se violan los derechos fundamentales de cientos de miles de personas, y que condenar la intolerancia, el odio, las desigualdades y las guerras que acarrearán esas violaciones. Resultan preocupantes las ejecuciones, los desplazamientos forzados, las desapariciones, las violaciones y los secuestros, así como las restricciones de la libertad de expresión y de culto y las desigualdades entre hombres y mujeres. Costa Rica está especialmente preocupada por las violaciones del derecho a la vida, que es indispensable para poder gozar de todos los demás derechos fundamentales. Costa Rica defiende ese derecho en todas las etapas de la vida humana, por lo que le preocupan especialmente la pena de muerte, la eutanasia y el aborto. En Costa Rica, la pena de muerte se abolió hace más de 130 años, lo que pone claramente de manifiesto su respeto por la vida humana. Nuestro mayor fracaso ha sido nuestra incapacidad de considerarnos iguales y hermanos. Por consiguiente, ha llegado el momento de aplicar en la práctica la Declaración Universal de Derechos Humanos.

123. Este año marca la conmemoración del trigésimo aniversario de la aprobación de la Convención Americana de Derechos Humanos y el vigésimo aniversario de la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que tiene sede en San José. En la Convención se enuncian los derechos y libertades fundamentales que los Estados partes se comprometen a respetar y se establece un mecanismo de vigilancia y de recurso judicial para las violaciones de los derechos fundamentales a través de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esos aniversarios se conmemorarán el 22 de noviembre próximo en Costa Rica, en el marco de una ceremonia oficial del Sistema Interamericano.

124. Por otra parte, el Gobierno de Costa Rica organizará una semana de los derechos humanos, que comprenderá la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la abolición del ejército, el quincuagésimo aniversario de la Constitución Política de 1949 y del décimo aniversario del establecimiento de la Cámara Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Costa Rica considera que esas

celebraciones deben desarrollarse en un contexto auténtico de voluntad y de compromiso políticos a fin de hacer realidad lo que se afirma en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

125. El Sr. AL ETHARY (Yemen) declara que el Yemen se esfuerza por promover el proceso democrático basado en el pluralismo político, la libertad de prensa y la protección de las libertades públicas y los derechos humanos. La Constitución del Yemen estipula que todo ciudadano tiene derecho a participar en la vida económica, social y cultural del país.

126. De acuerdo con el respeto de las convenciones y los pactos internacionales de derechos humanos que ha ratificado, el Yemen ha creado un comité de alto nivel encargado de sensibilizar a los ciudadanos y a las partes interesadas con respecto a la cuestión de los derechos humanos. El Comité ha organizado un seminario de información destinado a los miembros del sistema judicial y coordina sus actividades con las de los organismos de las Naciones Unidas que promueven la defensa de los derechos humanos y con las de las organizaciones no gubernamentales, con miras a velar por la buena aplicación de los instrumentos de derechos humanos.

127. El Gobierno del Yemen alienta a las organizaciones no gubernamentales a que promuevan las prácticas democráticas en el marco de sus actividades (actualmente desarrollan actividades en el Yemen más de 2.100 organizaciones no gubernamentales) y reconoce la importancia del papel de los individuos en el establecimiento de un proceso democrático. Asimismo, subraya la necesidad de cooperación entre los órganos oficiales y la sociedad civil en el marco de la misión de desarrollo. De hecho, la visión que el Estado tiene de la función de las organizaciones no gubernamentales nacionales ha evolucionado en función de las exigencias del país y de la comunidad internacional.

128. El Gobierno del Yemen, consciente de los límites de cualquier actividad que se desarrolle en la esfera de los derechos humanos, reconoce el mérito de los Estados que se esfuerzan por promover y proteger los derechos humanos, pero considera sorprendente que no se conceda mayor importancia a los derechos económicos, sociales, culturales o políticos, derechos que no pueden ejercerse si no se consigue acabar con el hambre, la pobreza, la enfermedad y el analfabetismo. Por ello, es importante no explotar la cuestión de los derechos humanos con fines políticos.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.